

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de mayo de 1984.-

Visto este expediente N° 1922/83 del registro/  
del Departamento de Compras por el cual se tramita la licitación pú-  
blica N° 469/83, con el objeto de realizar la remodelación del edifi-  
cio de la calle Bolívar N° 1052 de la ciudad de Mar del Plata -provin-  
cia de Buenos Aires-, sede de la Justicia Federal de esa jurisdic-  
ción; y

Considerando:

Que la Comisión de Preadjudicaciones aconseja en su in-  
forme N° 41/84, de fecha 17 de febrero ppdo. declarar desierta la /  
presente licitación en virtud de que con la información suministrada  
por los oferentes, no acreditan la capacidad financiera necesaria pa-  
ra la ejecución de la obra de referencia.-

Que a fs. 663, 666 y 667 se presenta la firma "Tecne Fi-  
días S.A." solicitando la reconsideración de su exclusión, a la vez/  
que se compromete en un plazo de 30 días corridos a presentar el ba-  
lance general del ejercicio económico correspondiente al año 1983, /  
el que, de acuerdo a la denuncia efectuada en la Comisaría 3ra. no /  
pudo presentar por haberseles hurtado los libros rubricados (fs. //  
664).-

Que el Departamento de Auditoría y Control de Gestión /  
de la Subsecretaría de Administración informa a fs. 712/715, que a /  
pesar de la documentación acercada por la empresa y la compulsa rea-  
lizada en su sede, no cuenta con elementos de juicio suficientes que  
le permitan emitir una opinión razonablemente cierta acerca de la si-  
tuación patrimonial, económica y financiera de la firma "Tecne Fi-  
días S.A." al 31 de diciembre de 1983, adhiriendo al mismo la Comi-  
sión de Preadjudicaciones a fs. 717, por lo que se remite a lo aconse-  
jado a fs. 660.-

Comité Ejecutivo de Fomento de la Construcción

Buenos Aires, 7 de mayo de 1983.

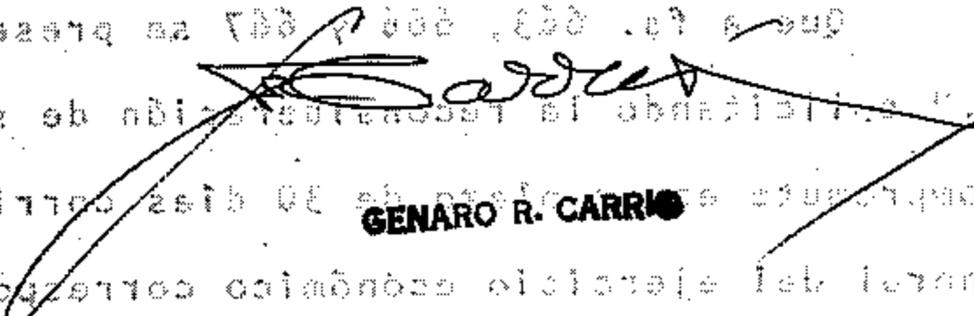
////////////////////////////////////

SE RESUELVE:

1°) Desestimar las ofertas N°1 "Del Río Construcciones" y N°2 "Tecne Fidas S.A.", en virtud de que con la información por ellos suministrada no puede acreditarse la capacidad financiera necesaria para la ejecución de la obra de referencia.

2°) Declarar desierta la presente licitación y autorizar al Departamento de Compras a efectuar un nuevo llamado en la oportunidad que lo permitan las disponibilidades presupuestarias.

3°) Regístrese, hágase saber y remítase al Departamento de Compras, a sus efectos.

m.a.m.   
GENARO R. CARRIZO

El que se acompaña en 30 días corridos a presentar al Jefe General del ejercicio económico correspondiente al año 1983, el cual de acuerdo a la denuncia efectuada en la Comisión de Fomento de la Construcción por haberse publicado los libros rubricados (fs. 11/12).

Que el Departamento de Auditoría y Control de Gestión de la Gobernación de Administración informa a fs. 11/12, que a partir de la documentación aportada por la empresa y la copia que se adjunta en copia, no cuenta con elementos de juicio suficientes para emitir una opinión razonablemente cierta acerca de la situación patrimonial, económica y financiera de la firma "Tecne Fidas S.A." el 31 de diciembre de 1983, adjuntando al mismo la Comisión de Fomento de la Construcción a fs. 11/12, por lo que se remite a la copia adjunta a fs. 660.

////////////////////////////////////